



## BASES DEL CONCURSO DESFILE CARNAVAL 2025

### Primera. - Objeto y finalidad.

Convocar, en régimen de concurrencia competitiva, el CONCURSO denominado DESFILE DE CARNAVAL VALENCIA DE DON JUAN 2025, con el objeto de incentivar la participación, premiando la vistosidad, originalidad y espíritu carnavalero.

### Segunda. - Dotación presupuestaria.

El crédito asignado a la presente convocatoria es de 2.875 euros (dos mil ochocientos setenta y cinco euros) y se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 330 48020 del estado de gastos del Presupuesto General municipal vigente.

### Tercera. - Participantes y ayudas.

Podrán participar todas las personas que lo deseen. Cada participante o representante del grupo deberá llevar en un lugar visible el número que le haya sido asignado. El tema, los materiales y el procedimiento serán de libre elección de los autores. Se primará la originalidad de los disfraces y se tendrá en consideración el número de sus componentes. Se establecen diversas **categorías** de participación.

Dentro de cada categoría se establece un escalafón de ayudas, con diversas dotaciones económicas, **practicando la retención del 19% del importe del premio en concepto de IRPF, tal y como exige la ley reguladora de este impuesto, de todos los premios cuyo importe sea superior a 300,00€.**

<b>A) GRUPOS GRANDES (12 o más componentes)</b>	
Primer Clasificado	500,00
Segundo Clasificado	250,00 €
Tercer Clasificado	150,00 €

<b>D) INDIVIDUALES Y PAREJAS</b>	
Primer Clasificado	100,00 €
Segundo Clasificado	50,00 €

<b>B) GRUPOS PEQUEÑOS (entre 3 y 11 componentes)</b>	
Primer Clasificado	150,00 €
Segundo Clasificado	100,00 €
Tercer Clasificado	75,00 €

<b>E) CARROZAS</b>	
Primer clasificado	400,00 €
Segundo clasificado	200,00€

<b>C) INFANTILES (50% grupo menores de 14 años grupo mínimo 10 componentes )</b>	
Primer Clasificado	250,00 €
Segundo Clasificado	150,00 €

<b>F) AYUDAS A GRUPOS LOCALES</b>	
5 Ayudas	100,00 €

No podrán tener la condición de beneficiarios aquéllos en quienes concurra alguna de las circunstancias a las que se refiere el apartado 2 del artículo 13 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.



#### **Cuarta. - Solicitudes y celebración del Concurso**

##### 4.1.- Solicitudes.

Las solicitudes de participación para optar a la ayuda se formularán en el modelo que figura en las presentes Bases, que se facilitará en las oficinas municipales y en la página web del Ayuntamiento.

La inscripción para participar en el concurso desfile de Carnaval, referida en el apartado anterior podrá realizarse por cualquiera de los siguientes medios:

1. Telemáticamente a través del registro telemático de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Valencia de Don Juan (<https://valenciadedonjuan.sedelectronica.es>).
2. Presencial, en soporte papel, en el Registro General del Ayuntamiento de Valencia de Don Juan o en cualquiera de los lugares y forma establecidos en el art 16.4 de la ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, acompañadas de la documentación a la que se refiere el apartado anterior.

Las inscripciones se recogerán desde el 27 de enero hasta el 20 de febrero de 2025.

##### 4.2- Celebración del Concurso.

El desfile de carnaval se realizará el domingo 2 de marzo del 2025 a las 18:00 horas.

La concentración tendrá lugar en C/ Las Huertas, a las 17:00 horas con el siguiente itinerario: C/ Las Huertas, C/ Congreso de los Diputados, C/ Ciudad de Avilés, C/ Luis Alonso, Plaza Santa Marina, C/ Ciudad de Mieres, C/ Juan Miró, C/ Carlos Pinilla, C/ Isaac García de Quirós, Plaza Santa María, C/ Virgen del Castillo Viejo, finalizando en la Plaza Mayor.

El orden del desfile se establecerá teniendo en cuenta el tamaño y las características de los grupos.

Cada participante o grupo participante llevará durante el desfile, en lugar bien visible, un cartel en el que figure el número correspondiente al orden de participación, que les comunicará la organización, en el momento de la concentración (día 2 de marzo a las 17.00 horas en la calle las huertas).

##### 4.3- Carrozas.

Considerada como carroza aquel vehículo arrastrado, empujado o autopropulsado mediante motores o cualquier otro sistema mecánico de tracción.

Las carrozas deberán tener unas dimensiones mínimas de 1,50 metros de ancho y 2,50 metros de largo. Cada carroza deberá disponer de equipo de sonido como acompañamiento musical.

Según normativa vigente, cada carroza deberá disponer de un Extintor de Polvo Polivalente 6 kg ABC, Eficacia 21A-113B, en un lugar de fácil acceso en caso de necesidad.

Se valorará positivamente que la cabina o elemento de tracción guarde armonía con la ornamentación de la carroza.

Las carrozas, vehículos y remolques que participen deberán contar con la documentación necesaria, así como con los seguros correspondientes.

#### **Quinta. - Jurado.**

El Jurado calificador estará compuesto por cinco miembros con voz y voto nombrados por el Excmo. Ayuntamiento de Valencia de Don Juan.



El Jurado deberá ser nombrado en el Acuerdo de la Junta de Gobierno.

El Jurado valorará la originalidad, el diseño de los trajes, creatividad, y coreografía. El fallo del jurado será inapelable.

El Jurado podría declarar desierto cualquiera de las ayudas o dejar fuera de concurso a los participantes si no se reúnen las condiciones mínimas establecidas en las presentes bases. El fallo del jurado se hará constar en un Acta firmada por todos los miembros del tribunal y será anunciado al finalizar el desfile en la Plaza Mayor. Además, se dejará constancia de la misma en el tablón electrónico del Ayuntamiento.

#### **Sexta. - Forma de pago.**

Los premios concedidos serán satisfechos mediante transferencia bancaria, una vez que se haya dictado la resolución a la que se refiere el apartado anterior, siendo objeto de la correspondiente retención del IRPF, todos aquellos cuyo importe sea superior a 300 euros.

#### **Séptima.**

La interpretación de las bases corresponde exclusivamente al Excmo. Ayuntamiento Valencia de Don Juan y en su caso al Jurado que resolverá sobre aquellos aspectos no previstos en la presente convocatoria.

El hecho de participar en el concurso y presentar los trabajos supone la conformidad de los concursantes con la totalidad de las presentes Bases y el fallo del Jurado.

#### **Octava.**

No está permitida:

- La utilización de material pirotécnico.
- La realización de actividades o la utilización de materiales que puedan suponer un riesgo para participantes o público.
- La participación de animales

#### **Novena. - Aceptación de las Bases**

El hecho de participar en el concurso lleva implícito la aceptación de todos los apartados de las presentes bases. Los datos personales se incluirán en un fichero y serán tratados por el Ayuntamiento de Valencia de Don Juan, con la finalidad de gestionar el Concurso y podrán ser cedidos a terceros cuando ello resulte necesario para el desarrollo, cumplimiento o control de la gestión del Concurso.



**INSCRIPCIÓN PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO DESFILE DE  
CARNAVAL**

DON/DOÑA ..... DNI.....

DOMICILIO ..... LOCALIDAD .....

CÓDIGO POSTAL ..... PROVINCIA .....

TELÉFONO .....

En su propio nombre, o en representación de la Asociación/ Empresa/Grupo de Amigos:

.....

CIF .....CORREO ELECTRÓNICO.....

**SOLICITA** participar en el CONCURSO “Desfile de Carnaval Valencia de Don Juan 2025”, en la categoría:

CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN	NÚMERO DE PARTICIPANTES	¿CON MÚSICA?	NOMBRE DEL GRUPO
A	GRUPO GRANDE (12 o más componentes)			
B	GRUPO PEQUEÑO (entre 3 y 11 componentes)			
C	GRUPOS INFANTILES (al menos el 50% de grupo menor de 14 años)	Mayores  Menores		
D	INDIVIDUALES Y PAREJAS			
E	CARROZAS (puede compartir otra categoría)			

**GRUPO LOCAL**             SI     NO

**OBSERVACIONES:**

**DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD** estar al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Seguridad Social, la Agencia Estatal Tributaria y con la Hacienda Municipal impuestas por las disposiciones vigentes, comprometiéndome a presentar los certificados correspondientes cuando me sean requeridos.

Y, solicito que se establezca la siguiente retención del IRPF ..... %

En Valencia de Don Juan a .....de .....de 2025

Fdo: .....

(Nombre, firma y sello en el caso de ser asociación)



## DATOS BANCARIOS

(\*Si concurren a la ayuda con carácter de asociación, el número de cuenta deberá ser el de la misma, en caso de ser menores de edad los que concurren a la ayuda, el número de cuenta deberá ser del menor o en su defecto de sus padres y/o tutores.)

Titular de la cuenta: .....

Entidad financiera (Banco o Caja) ..... Sucursal .....

Vía pública ..... nº .....

Población..... Código postal..... Provincia .....

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Iban

Entidad

Sucursal

D.C.

Nº de cuenta

### Documentación que adjunta:

- **DNI o CIF del titular de la Cuenta**
- **Certificado de cuenta bancaria**

(1) La presente autorización se otorga exclusivamente a los efectos de reconocimiento seguimiento y control de la subvención o ayuda mencionada, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 95.1 D) de la Ley 58/2003, General Tributaria, que permite previa autorización del interesado, la cesión de los datos tributarios que precisen las AAPP para el desarrollo de sus funciones.

Nota: la autorización concedida puede ser revocada en cualquier momento por escrito, mencionando la solicitud de subvención y convocatoria.

En aplicación del artículo 5 de la Ley Orgánica 3/2018, se informa que los datos de carácter personal que pudieran constar en la presente solicitud se incluirán en un fichero de datos de carácter personal y serán objeto de tratamiento por parte del Ayuntamiento, con la finalidad de gestionar el Concurso “Desfile de Carnaval 2023”, convocado por el Ayuntamiento de Valencia de Don Juan.

Los datos de carácter personal aportados podrán ser cedidos a terceros cuando ello resulte necesario para el desarrollo, cumplimiento o control de la gestión del concurso convocado por el Ayuntamiento de Valencia de Don Juan.

Tendrá derecho a acceder a sus datos personales, rectificarlos o cancelarlos u oponerse en el Ayuntamiento de Valencia de Don Juan, órgano responsable del fichero.

De conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos, Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril del 2016, se informa que los datos que suministren los interesados en este formulario necesarios para resolver su petición pasarán a formar parte del tratamiento “Ferias y Eventos”, cuyos destinatarios será el Ayuntamiento de Valencia de Don Juan. Los interesados podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad, oposición, así como a no ser objeto de decisiones basadas en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando proceda, ante el Ayuntamiento de Valencia de Don Plaza Mayor 1, 24200 Valencia de don Juan, o en la siguiente dirección de correo electrónico: [dpd@valenciadedonjuan.es](mailto:dpd@valenciadedonjuan.es). Así mismo tendrán derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, [www.aepd.es](http://www.aepd.es).